

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 018
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 16 de octubre de 2024
Coordinador Académico: Fania Tapiero Pérez	Hora inicio: 9:00 a.m
Lugar: Sala de Juntas	Hora Fin: 12:00 p.m

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez / Juan David Chamorro	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Renato de Silvestri	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Grupos de Trabajo

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
3	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	María Alejandra Álvarez / Juan David Chamorro	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
5	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación de Quorum
---	------------------------

ACTA DE REUNIÓN

2	Bienvenida a los nuevos representantes ante el Consejo de Facultad
3	Lectura y Aprobación del acta anterior
4	Solicitud de Aval de la Dra. Marcela Arellano – Fundación Carolina
5	Solicitud de Aval de Comisión de Servicio Externa de la Dra. Marcela Arellano
6	Solicitud de Apoyo económico de la Dra. Fania Tapiero
7	Solicitud de Roberto Lastra – Festival Internacional de Historia
8	Solicitud Comisión de Servicios Roberto Lastra - Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente.
9	Cupos doble programa 2025-1
10	Asuntos estudiantiles

**DESARROLLO DE LA
REUNIÓN**

1. Verificación de Quorum

2. Bienvenida a los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad

Se procede a dar la bienvenida oficial a los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, **María Alejandra Álvarez** y **Juan David Chamorro**, quienes fueron elegidos por la comunidad estudiantil para representar sus intereses en este órgano colegiado.

El Consejo expresa su satisfacción por contar con su participación y les felicita por asumir este importante rol de liderazgo. Los representantes estudiantiles desempeñan una función clave en la comunicación entre el cuerpo estudiantil y las autoridades académicas, siendo puente para la identificación de necesidades y propuestas que promuevan el bienestar académico y administrativo de los estudiantes.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Aprodo por unanimidad.

4. Beca de Movilidad Internacional de la Fundación Carolina – Marcela Arellano

Se incluyó en el orden del día la solicitud presentada por la profesora Marcela Arellano Velasco, quien se dirigió muy comedidamente a los miembros del Consejo para solicitar la aprobación de la siguiente petición:

Visto bueno a comisión externa, con base en el artículo 29, numeral 4, literal a), para poder disfrutar de la beca de movilidad internacional concedida por la Fundación Carolina y cofinanciada por la Universidad del Atlántico.

El propósito de esta estancia, que se llevará a cabo desde el 11 de enero de 2025 hasta el 12 de

ACTA DE REUNIÓN

abril de 2025, es avanzar en el proyecto de investigación titulado "*El papel de la cooperación internacional en la defensa de los derechos humanos de las mujeres: Un camino hacia la igualdad de géneros*", cuya copia se adjunta junto con el certificado de la beca otorgada.

La solicitante considera que esta actividad de movilidad internacional será de gran beneficio no solo para su formación como investigadora, sino también para la Facultad, al fortalecer el componente de internacionalización y crear nuevas redes de colaboración con grupos de investigación y académicos de alto nivel en España.

Para el apoyo a movilidad se requiere que la universidad apoye con una manutención de 1200 euros que deberán ser pagados 600 euros por la Universidad del Atlántico y los otros 600 por la fundación Carolina. por el tiempo que dure la estancia doctoral de la docente.

Decisión: El Consejo de Facultad procederá a evaluar la solicitud para su aprobación, teniendo en cuenta el impacto positivo en la formación de la solicitante y en los procesos de internacionalización de la Facultad. Se ordena trasladar a la Oficina de Relaciones Internacionales.

5. Solicitud de Comisión de Servicio Externo – Marcela Arellano

La Dra. **MARCELA ARELLANO VELASCO**, presenta solicitud de comisión de servicio externo para realizar estancia doctoral de conformidad con el artículo 29, numeral 4, literal a), para la realización de una estancia de investigación en la Facultad de Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la Universidad de Carlos III de Madrid. Que va del 13 de abril al 30 de junio del 2025.

El objetivo de dicha estancia es avanzar en el proyecto de investigación titulado: "***El papel de la cooperación internacional en la defensa de los derechos humanos de las mujeres: Un camino hacia la igualdad de géneros***". Se adjuntó a la solicitud el proyecto de investigación y la carta de invitación de la Doctora María José Fariñas Dulce, directora del mencionado departamento.

El Consejo de Facultad extiende una felicitación a la profesora Arellano por su iniciativa y dedicación en este relevante proyecto de investigación. Su enfoque en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género a través de la cooperación internacional refleja un compromiso ejemplar con el desarrollo académico y social. La comunidad académica se enorgullece de contar con una docente que contribuye activamente al avance del conocimiento en áreas de gran relevancia.

Decisión: Por unanimidad se concede Aval para la estancia investigativa. Se ordena trasladar

ACTA DE REUNIÓN

al Consejo Académico.

6. Solicitud de Apoyo económico Fania Tapiero

La profesora Fania Tapiero Pérez, presento ante este organismo la invitación recibida para participar en el “**Evento de Lanzamiento del Instituto Colombiano de Derecho del Mar**”, una iniciativa de la Armada de Colombia cuyo objetivo es posicionar al país como una potencia bioceánica mediante el desarrollo y promoción del derecho del mar.

El Instituto Colombiano de Derecho del Mar será un espacio clave para el estudio, la enseñanza y la investigación en el ámbito del derecho del mar, con un enfoque internacional e innovador. El evento se realizará los días **12 y 13 de noviembre de 2024** en el **Hotel Tequendama Suites, Piso 30 - Salón Cristal View**, en la ciudad de Bogotá.

Dada la relevancia del evento y la importancia de la participación en este foro estratégico para el crecimiento académico y la proyección de la Facultad, se discutieron las opciones para financiar la participación de los representantes.

Decisión: Aprobado, se autoriza la compra de los tiquetes aéreos utilizando recursos de autogestión. Además, se solicitarán los viáticos en la Vicerrectoría de investigación para cubrir los gastos relacionados con la participación en el evento.

7. Solicitud del Dr. Roberto Lastra Mier, para participar en la Jornadas de Derecho del Medio Ambiente

Se presenta la solicitud del docente de tiempo completo, **Roberto Lastra Mier**, quien informó sobre la invitación recibida por parte del Departamento de Derecho del Medio Ambiente para participar como panelista en las **Jornadas de Derecho del Medio Ambiente**, a celebrarse los días **12 y 13 de noviembre**.

Durante el evento, se llevará a cabo el lanzamiento del libro de las jornadas, en el cual el profesor Lastra participó con un capítulo dedicado a los **50 años de la expedición del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables**. El docente solicitó permiso para asistir a dicho evento, como Panelista en el “**Protección de Ecosistemas Marino-Costeros**”, aclarando que su participación no generará ningún tipo de erogaciones por parte de la Universidad, ya que los gastos en calidad de panelista serán asumidos completamente por la **Universidad Externado**.

Decisión: Por **unanimidad**, el Consejo de Facultad concede el aval para la participación del docente como panelista en el evento mencionado.

ACTA DE REUNIÓN

8. Solicitud del Dr. Roberto Lastra Mier, para participar en el Festival de Historia.

El **Doctor Roberto Lastra**, presenta solicitud por parte de la Fundación Festival Internacional de Historia, una entidad sin ánimo de lucro fundada en 2016, para participar como expositor en el **7º Festival Internacional de Historia**, que se llevará a cabo los días **29 y 30 de noviembre de 2024** en el **Museo del Chicó**, en la ciudad de Bogotá.

El tema propuesto para la participación del Doctor Lastra en este importante evento académico es "**La Antártida. El continente que lo puede cambiar todo**". El Festival busca acercar a la sociedad a la historia, abordando temas relevantes bajo los ejes temáticos de **Naturaleza y Cultura, La Historia detrás del Progreso, Ideas, voces y expresiones de la Historia, y Guerra y revoluciones.**

Decisión: Por unanimidad, el Consejo de Facultad concede el aval para la participación del docente como panelista en el evento mencionado.

9. CUPOS PARA OFERTAR A CUPO DOBLE PROGRAMA

A solicitud del **Departamento de Admisiones y Registro Académico** respecto a la asignación de cupos para los programas de **Doble Programa** dentro de la **Facultad de Ciencias Jurídicas**. Después de analizar las necesidades y capacidades de los programas, se propuso ofertar los siguientes cupos para el proceso de Doble Programa:

- **6 cupos** para el programa de **Derecho**.
- **3 cupos** para el programa de **Ciencia Política**.

Decisión: El Consejo de Facultad aprobó por unanimidad la oferta de cupos según lo propuesto, para ser comunicada al Departamento de Admisiones y Registro Académico y proceder con el proceso correspondiente.

10. Asuntos Estudiantiles

10.1 RETIRO DE ASIGNATURAS:

1. **ANGIELLA MARÍA DURÁN FONSECA** C.C. No. 1.002.028.214: Estudiante de noveno semestre del programa de Derecho, solicitó de manera respetuosa el retiro extemporáneo de la asignatura **Electiva de Profundización (Gestión Judicial I) y Argumentación en la Decisión Judicial**, que se dicta los lunes de 6:30 a.m. a 8:30 a.m. La solicitud se fundamenta en dificultades psicológicas y depresión, las cuales, según la estudiante, han afectado su rendimiento y le han impedido avanzar en el desarrollo adecuado de la materia. Aunque reconoce que la petición se presenta fuera del plazo establecido, solicita una consideración excepcional con el fin de priorizar su salud mental y poder reorganizar sus

ACTA DE REUNIÓN

actividades académicas.

Decisión: Se ordena solicitar a la estudiante documentos que acrediten su solicitud. Una vez, sean recibidos se trasladará a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para lo de su competencia.

2. **SILVIO JUNIOR VINASCO SALAYANDIA C.C. No. 1047234782:** Retiro de Asignatura **Teoría de la Prueba**. El estudiante manifestó que, debido a la falta de cupos en el momento de la matrícula, solo pudo inscribirse en la asignatura el 4 de septiembre en el grupo disponible, que se imparte los días sábados. No obstante, enfrenta dificultades para asistir a clase debido a compromisos de trabajo como emprendedor, específicamente la comercialización de productos artesanales, actividad que le exige viajar los fines de semana. Explicó que estas responsabilidades se han intensificado por motivos de clima y dificultades económicas. Por esta razón, solicitó el retiro de la asignatura para evitar que su promedio se vea afectado.

Decisión: Negado en razón su solicitud de retiro de asignatura. Esto se debe a que los motivos expresados en su solicitud no cumplen con los criterios de fuerza mayor establecidos. Cabe resaltar que, en múltiples sesiones, el Consejo Académico ha determinado que solo se aprobarán retiros de asignatura en situaciones graves que afecten directamente al estudiante, para lo cual se deben aportar los soportes correspondientes.

3. **STIVEN RAFAEL CABEZA :** el estudiante del programa de Derecho solicitó al Consejo de Facultad el retiro extemporáneo de la asignatura **Teoría de la Prueba, código 65151**, debido a dificultades de transporte y factores externos. Explicó que reside y trabaja en el municipio de Luruaco y acordó asistir a clases solo los lunes y jueves. Sin embargo, se ha visto afectado por las limitaciones en el transporte nocturno de Barranquilla hacia su municipio, lo que le genera dificultades para regresar después de las clases y afecta su rendimiento laboral.

El estudiante señaló que los jueves no enfrenta esta dificultad, pues una compañera le ofrece transporte. Además, el costo de los desplazamientos en la jornada nocturna es considerablemente más alto que en el día. También mencionó problemas relacionados con el clima y el orden público, como bloqueos viales en Barranquilla y Luruaco, los cuales le han impedido regresar a tiempo en varias ocasiones.

Decisión: Según lo establecido por el Consejo Académico, este organismo se abstiene de aprobar solicitudes de retiro extemporáneo cuando la causa esté relacionada con motivos laborales.

4. **CAMILA SOFIA CORTES DE LA HOZ C.C. No. 1042851459:** estudiante del programa de Ciencias Políticas, solicitó formalmente el retiro de las asignaturas *Filosofía del Derecho* (Código 60172, Grupo 1) e *Historia de las Doctrinas Económicas* (Código 52150, Grupo 5). La estudiante argumentó que, debido a recientes dificultades económicas en su núcleo familiar, se ha visto en la necesidad de conseguir un empleo que le exige disponibilidad los lunes, lo cual le imposibilita asistir a las

ACTA DE REUNIÓN

clases de dichas materias. Señaló que esta situación escapa a su control y afecta significativamente su desempeño académico en el semestre actual.

Decisión: Según lo establecido por el Consejo Académico, este organismo se abstiene de aprobar solicitudes de retiro extemporáneo cuando la causa esté relacionada con motivos laborales.

5. **ADYS MONTERROSA BRUN:** solicitó formalmente el retiro extemporáneo de las asignaturas *Derecho Tributario* (Código 65154) y *Derecho Concursal* (Código 65132), argumentando que, aunque la solicitud se presenta fuera de los plazos establecidos, la causa es excepcional. La estudiante explicó que, debido a la terminación de su contrato laboral el 9 de septiembre, se vio en la necesidad de conseguir un nuevo empleo, cuyo horario de trabajo inicia a las 7:00 a.m. Esto le impide asistir a las clases de las mencionadas asignaturas, a pesar de haber asistido inicialmente de manera regular.

Asimismo, la estudiante señaló que, debido a su desempeño académico previo, esta situación ha generado un alto nivel de estrés y dificultad para equilibrar sus responsabilidades laborales, familiares y académicas. Indicó que, como cabeza de hogar, debe cumplir con sus obligaciones familiares y laborales, lo que ha impactado significativamente su bienestar emocional y su rendimiento académico.

Decisión: Según lo establecido por el Consejo Académico, este organismo se abstiene de aprobar solicitudes de retiro extemporáneo cuando la causa esté relacionada con motivos laborales.

6. **YENIFER ELENA BARROS CASTRO:** La estudiante **Yenifer Elena Barros Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.239.833 de Barranquilla, solicitó formalmente el retiro extemporáneo de la asignatura *Derecho Comercial Sociedades* (Código 65126, Grupo 1), por motivos de salud. La estudiante expuso los siguientes hechos:

- a. El 23 de septiembre de 2024, fue mordida por un felino, lo que le provocó celulitis en la mano derecha, requiriendo hospitalización domiciliaria con incapacidad de 7 días y tratamiento intravenoso. Durante este tiempo, no pudo movilizarse ni utilizar sus manos debido a una bomba intravenosa.
- b. El 1 de octubre, presentó síntomas de taquicardia, lo que la llevó a urgencias donde fue diagnosticada con inflamación muscular, posiblemente por estrés.
- c. El 7 de octubre, ingresó nuevamente a urgencias por dolor pélvico, siendo diagnosticada con infección en vías urinarias, por lo que se le otorgó una incapacidad de 2 días y tratamiento antibiótico en casa.
- d. La estudiante señaló que, durante este período de incapacidad, se ha recogido aproximadamente el 70% de las notas de la asignatura, por lo que solicitó el retiro extemporáneo, priorizando su salud física y mental.

Decisión: Se dispone a trasladar a la comisión de asuntos estudiantiles.

7. **JERSON ANDRES AVILA CALA:** El estudiante identificado con cédula de ciudadanía No. 1007118828, solicitó formalmente el retiro extemporáneo de las asignaturas

ACTA DE REUNIÓN

Resolución de Conflictos de Trabajo y Seguridad Social (Código 65144, Grupo 4) y Derecho Ambiental (Código 65149, Grupo 3), debido a situaciones personales y emocionales que le impiden continuar con la carga académica. El estudiante expuso los siguientes motivos:

- a. Se encuentra atravesando un periodo de inestabilidad emocional debido a situaciones difíciles, incluyendo amenazas extorsivas que ponen en riesgo su vida.
- b. Además, está en medio de un proceso de trámite de divorcio, lo que ha incrementado su dificultad para mantener un rendimiento académico adecuado.

Decisión: Negado, teniendo en cuenta que la petición en virtud de que el estudiante no presentó los certificados o documentos que respaldaran las circunstancias mencionadas. Asimismo, se le recordó que la Universidad cuenta con un programa de salud mental en el cual puede recibir apoyo y orientación respecto a su situación emocional, particularmente en relación con su proceso de separación.

- 8. SIERRA VILLEGAS DAHIANA C.C. No. 1108252145:** presenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas la solicitud de retiro extemporáneo de la asignatura Relaciones y Conflictos Colectivos del Trabajo (Código: 65134, Grupo: 4), la cual se dicta los viernes de 6:30 p.m. a 9:30 p.m.

El estudiante expone que la razón principal para esta solicitud se debe a circunstancias delicadas relacionadas con su salud mental, la cual actualmente se encuentra en un estado crítico. Al tratarse de una clase al final de la semana, el estrés y el cansancio acumulados le han generado un ciclo de ansiedad incontrolable, afectando su bienestar y desempeño académico.

Además, el estudiante menciona que en varias ocasiones la clase ha sido cancelada o cambiada a modalidad virtual sin previo aviso, y que no ha podido recibir las notificaciones de estos cambios debido a que, por razones

10.2 CANCELACION DE SEMESTRE 2024-2

1. **SULEIDY BELEN MEZA MARRIAGA C.C. No. 1234089743:** Solicita formalmente la autorización para la cancelación del periodo académico correspondiente al semestre 2024-2, debido a motivos de salud. La estudiante explicó que fue sometida a una intervención quirúrgica el 20 de septiembre, lo que resultó en un mes de incapacidad. No obstante, al vencerse la incapacidad, los malestares y quebrantos de salud persisten, lo que le ha impedido asistir a clases. Actualmente, se encuentra bajo tratamiento con espirolactona (25mg) para su afección de hidradenitis supurativa, y la medicación le provoca debilidad, dificultando su capacidad para asistir a clases y cumplir con las exigencias académicas. A pesar de sus esfuerzos por mantenerse al día con el temario, la estudiante manifestó que no se siente capacitada para continuar con el semestre debido a la fuerte debilidad física y la falta de motivación psicológica. Además, mencionó que ha sido intervenida

ACTA DE REUNIÓN

quirúrgicamente en dos ocasiones este año por la misma afección y está recibiendo atención médica especializada en medicina interna, dermatología, cirugía plástica y fisioterapia. Por estas razones, solicitó respetuosamente la autorización para congelar este semestre y poder retomarlo en el siguiente periodo académico, cuando su salud le permita continuar con sus estudios de manera adecuada. La solicitud será evaluada conforme a los procedimientos establecidos por el reglamento académico de la institución.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

2. **NANCY MARTINEZ MARIN C.C. No. 32770331:** Solicita formalmente la autorización para la cancelación del periodo académico correspondiente al semestre 2024-2, debido a motivos de salud. La estudiante explicó que fue sometida a una intervención quirúrgica problemas de salud por una cirugía de la cual le concedieron una incapacidad que va del 30 de julio al 28 de agosto, por tal motivo no ha podido desarrollar las asignaturas de forma regular, lo cual ha impedido su desarrollo académico.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

3. **JENNIFER SAMUDIO QUINTERO, C.C. No. 1193416575:** Estudiante perteneciente al programa de Derecho, presenta formalmente su solicitud de congelación del semestre académico correspondiente al periodo recurrente. La solicitud se fundamenta en dificultades relacionadas con su salud mental, ya que actualmente atraviesa un proceso de inestabilidad emocional que ha afectado su rendimiento académico y personal. La estudiante manifiesta que considera necesario tomar un tiempo para enfocarse en su recuperación y bienestar.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

4. **JHON JAIME CHAVES CANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.471.934 de Santa Marta, presenta ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas su solicitud de cancelación extemporánea de matrícula para el semestre en curso.

El estudiante fundamenta su solicitud en motivos de índole laboral, ya que, en su calidad de empleado de OPERLOG COLOMBIA S.A.S., ha tenido que realizar constantes desplazamientos a diversas ciudades del país. Esta situación le ha dificultado cumplir con el horario académico establecido y mantener la continuidad en sus asistencias.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

5. **SINISTERRA SMITH DANTHYA KATHERINE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1234090604: La estudiante manifiesta su deseo de congelar el semestre por motivos de salud mental y por cambio de ciudad en vista que su madre se encuentra enferma y debe estar con ella, Toda esta situación le ha generado dificultad para cumplir con sus

ACTA DE REUNIÓN

obligaciones académicas, generando cuadros depresivos.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico

6. **PEREZ BENITEZ JULISSA KAROLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1143457488**: La estudiante solicita la cancelación del semestre correspondiente al periodo 2024-2, debido a una oportunidad laboral en el extranjero que requiere su desplazamiento por varios meses.

Decisión: Aprobado, se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

10.3 MATRICULA ACADEMICA EXTEMPORANEA

1. La estudiante **Andrea Melissa García Orozco**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1192742974**, solicita ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas la **matrícula extemporánea** de la asignatura **Derecho Tributario** (Código: 65154, Grupo: 1).

La estudiante informa que el día 13 de septiembre de 2024 ingresó a su campus virtual y notó que no tenía matriculada la asignatura de Derecho Tributario. Inmediatamente, solicitó a la oficina de Admisiones una auditoría en su cuenta, la cual mostró que la asignatura había sido actualizada en su usuario y posteriormente eliminada, movimientos que no realizó la estudiante.

Andrea Melissa García manifiesta que esta situación se ha repetido en dos semestres consecutivos, ya que la asignatura se elimina de su registro días antes de la fecha límite para la matrícula, sin intervención de su parte. La estudiante expresa que este es su último semestre, y se encuentra preocupada, ya que no se perjudicaría a sí misma eliminando la asignatura que necesita para culminar su programa académico y poder graduarse.

Decisión: Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos.

2. El estudiante **Iván Horacio Lara Vargas**, con cédula No. **12.620.164** y código estudiantil **651222059**, solicita la activación de su matrícula académica para el semestre 24-2 en el programa de Derecho de la Universidad del Atlántico. Presenta un **Derecho de Petición** amparado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, basado en los siguientes puntos clave:

- a) **Pago y Problemas Técnicos:** Iván realizó el pago de la matrícula financiera en el plazo estipulado (6 de agosto de 2024), pero no pudo completar la matrícula académica debido a un saldo pendiente no justificado en el sistema, derivado de un error en la facturación del curso vacacional.
- b) **Condición Socioeconómica y Dificultad de Pago:** En su calidad de desempleado y con Sisbén C6, solicitó dividir el pago del vacacional en cuotas, lo cual fue denegado por la

ACTA DE REUNIÓN

universidad.

- c) **Asistencia Académica:** A pesar de la situación, Iván asistió a clases y cumplió con los requisitos académicos hasta el 4 de octubre, cuando completó el pago del saldo pendiente tras enfrentar múltiples dificultades.
- d) **Notificación de No Activación de Matrícula:** Tras completar el pago, fue informado de que su matrícula no se activaría, lo cual considera una violación a su derecho a la educación (artículo 67 de la Constitución), ya que perdería el semestre y los esfuerzos invertidos
- e) **Asignaturas solicitadas para matrícula:**
- Derecho Concursal, Grupo 2
 - Sistemas Integrales de Seguridad Social, Grupo 2
 - Contratos Civiles y Comerciales 2, Grupo 2
 - Derecho Civil Sucesiones, Grupo 1
 - Derecho Administrativo General y Colombiano, Grupo 2
 - Derecho Penal Especial 2, Grupo 3
 - Relaciones y Conflictos Colectivos de Trabajo, Grupo 2
 - Deontología Jurídica y Responsabilidad Profesional, Grupo 2
 - Resolución de Conflictos de Trabajo y Seguridad Social, Grupo 1

Decisión: Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos por ser extemporáneo.

3. El estudiante **Aroldo Félix Movilla Castañeda**, identificado con cédula No. **8566693**, solicita la **matrícula extemporánea** en la asignatura de **Consultorio Jurídico**.

El estudiante explica que el 20 de agosto realizó la matrícula académica de esta asignatura y acudió a la sede centro para la asignación de horario y la vinculación a la ARL. Durante las siguientes tres semanas, experimentó dificultades para visualizar los datos de la ficha de inscripción, creyendo que se trataba de un problema de software. El 9 de septiembre, consultó en el departamento de Admisiones y le informaron que la asignatura no estaba matriculada y que el plazo para la matrícula académica ya había finalizado.

El estudiante manifiesta que, a pesar de esta situación, ha estado asistiendo a las prácticas de consultorio cada martes y cuenta con la cobertura de la ARL. Solicita que le aprueben la matrícula extemporánea y se tome en cuenta su buena fe en la realización de estas actividades.

Decisión: Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos por ser extemporáneo.

10.4 **AUTORIZACION DE GRADO:**

Los estudiantes, presentan ante este órgano solicitud de autorización de grado de acuerdo

ACTA DE REUNIÓN

con lo contemplado en el artículo 100 parágrafo tercero el cual establece que **“Si transcurridos cinco (5) años de haber conceptuado el plan de estudio no se hubiese optado el título, el egresado sólo podrá obtenerlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo Consejo de Facultad”**. En concordancia con lo estipulado; este organismo considera que debe aprobarse la solicitud en virtud que el egresado cumplieron los requisitos legales para obtener el título de abogado optando la modalidad de grado judicatura.

1. **LUIS ALBERTO URUETA RENNEBERG, C.C. No. 1129513922**
2. **ISAIAS MOISES RODRIGUEZ , C.C. No 72.190.447**
3. **ZAHARAY CATALINA VEGA SORACA, C.C. No 1.129.518.810.**

Decisión: Por unanimidad se aprueba autorización de grado.

10.5 AUTORIZACION PARA REALIZAR DIPLOMADO

El estudiante Manuel Antonio Hoyos Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No. 72008718 de Barranquilla, solicita respetuosamente el aval del Consejo de Facultad para realizar el diplomado en Derecho Procesal Probatorio y la Incidencia de las Nuevas Tecnologías en el Proceso, con la finalidad de que este sea homologado como trabajo de grado, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 010 de agosto 3 de 1989, que adopta el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico, específicamente en el artículo 100, parágrafo tercero.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

10.6 APOYO ECONOMICO ADA LUZ NORIEGA

La estudiante **Adaluz Noriega Castro**, identificada con C.C. No. 1.048.434.047, presenta solicitud de apoyo económico para representar a la Universidad del Atlántico en el XV Intercambio Nacional y IV Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación: **“Líderes de la Investigación Formativa y Académica: Construyendo Ciencia, Conocimiento y Justicia en Colombia”**, organizado por la Universidad Sergio Arboleda, el cual tendrá lugar en la ciudad de Santa Marta los días 7 y 8 de noviembre del presente año.

La estudiante participará con la ponencia titulada **“Configuración de los derechos de los migrantes climáticos: una aproximación desde el régimen internacional de los derechos humanos”**, la cual fue aceptada por el comité organizador del evento.

Adicionalmente, la estudiante ha anexado a su solicitud el correo enviado por la Universidad

ACTA DE REUNIÓN

Sergio Arboleda notificando la aceptación de la ponencia con fecha del 11 de octubre del presente año, junto con la lista de ponencias admitidas y la carta de invitación emitida por dicha universidad.

Decisión: Aprobado por unanimidad, se dispone a trasladar a la oficina de extensión y proyección social de la Facultad, para que se concedan los recursos de autogestión que garantice la asistencia de la estudiante.

10.7 EXONERACION DE PREPARATORIO

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	SOLICITUD	SITUACION	DECISIÓN
1193411109	Alexander Bueno Niebles	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1001880551	Laury Estefany Delahoz De La Rosa	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1001878642	Nicole Yuliana Ramirez Gomez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1002030699	Zunny Paola Valeth Rodriguez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

1005370034	Juan Diego Díaz Contreras	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1002162643	Daniel Andres Porras Salcedo	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1043158589	Emerson Junior Montecino Nuñez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1001880219	Shadya Elena Arrieta Sierra	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1001920267	Dayana Steisy Arevalo Sanchez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1192716178	Arturo De Jesus Rivera García	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

1007470017	Gabriela Maria Acevedo Rocha	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1002157526	Daniela Padilla Vasquez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1002442637	JAVIER ANDRES MARTINEZ ARANGO	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1003196012	Aury Elena Visbal Salas	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1002158775	Cristobal Alberto Rodriguez Guerra	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de comunicación escrita no cumplen con el porcentaje requerido.
1047220859	Vanessa Isabel Pineda Saumeth	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de ingles no cumplen con el porcentaje requerido.

ACTA DE REUNIÓN

1002154582	JAMIE SOFIA FORTICH SUAREZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de comunicación escrita e ingles no cumplen con el porcentaje requerido.
1002162074	ELIAN ALBERTO GARCIA ROA	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de razonamiento cuantitativo no cumplen con el porcentaje requerido.
1140897322	Angie Michelle Tafur Fonseca	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de razonamiento cuantitativo no cumplen con el porcentaje requerido.
1010120805	Carmen Alejandra Bloom Ibañez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de lectura critica, competencia ciudadana e ingles no cumplen con el porcentaje requerido.

Firmas



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN